

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA PEDRAZA
Demandado: JHORMAN FRANZUA BEHARANO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2021-00002-00



SECRETARIA. Villavicencio, 28 de noviembre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado a través del escrito obrante en el AD No. 63 del expediente, se le indica que corresponde hacer la solicitud de entrega de los dineros indicados, dentro del proceso a través del cual se están depositando las cuotas de alimentos correspondientes a las señoras MYRIAN YULIETH BEJARANO y GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA, para lo cual desde ya y si fuese necesario se autoriza que se expida a su favor y costa la copia del auto de fecha 12 de julio de 2022 (AD No 43), con el fin de que pueda acreditar ante esa instancia la regulación provisional de alimentos ordenada por cuenta de este proceso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e09b5cc7c5453c5477c039d9c07f0c2b22beb7b47317d05d33b7b4ab45d8572**

Documento generado en 14/12/2022 03:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>